

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

A N U N C I O

Extracto del Decreto de 13 de mayo de 2016 de la Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia por el que se convocan subvenciones destinadas a alumnos universitarios palentinos para que realicen prácticas curriculares dentro de la relación abierta de empresas que se ha aprobado en el marco de la “**Convocatoria para empresas interesadas en recibir universitarios y/o titulados en formación profesional en ciclos de Grado Superior, para la realización de prácticas en el año 2016**”.

CONVOCATORIA DESTINADA A ALUMNOS UNIVERSITARIOS PALENTINOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS PALENTINAS EN EL AÑO 2016.- BDNS: 306480

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Palencia (<http://www.diputaciondepalencia.es>) en el apartado de “ayudas y subvenciones”.

Primero.- Beneficiarios:

- Alumnos universitarios que cumplan los siguientes requisitos:
 - a) Tener nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la UE o ser extranjero con permiso de residencia en España.
 - b) Estar empadronados en la provincia de Palencia.
 - c) Estar matriculado en cualquier enseñanza oficial de grado o máster impartida en la Universidad de Valladolid.
 - d) Haber superado el 50% de los créditos correspondientes a su titulación en el momento de iniciar la práctica, o estar cursando estudios de máster, o de segundo ciclo.
 - e) No haber participado con anterioridad como alumno receptor de beca en anteriores convocatorias del programa.
 - f) No estar en disposición de solicitud de título durante la realización de la práctica, ni del título para el perfil requerido.

Segundo.- Objeto:

- La concesión de subvenciones a alumnos universitarios palentinos para la realización de prácticas dentro de las empresas seleccionadas.

Tercero.- Actuaciones subvencionables:

- Las actuaciones a subvencionar deberán referirse al pago de 8 becas de prácticas a alumnos universitarios a razón de 1.000 € por práctica, que tenga una duración máxima de 300 horas laborales, que se desarrollen de manera continuada o en dos períodos, y con una jornada máxima diaria de 7 horas.
- Se subvencionarán los gastos de desplazamiento desde el lugar de empadronamiento al de realización de la práctica (ambos dentro de la provincia de Palencia), a razón de 0,19 €/km, por una ida y una vuelta de cada día efectivo de jornada realizada, y con un límite de 180 € por práctica aprobada.

Cuarto.- Cuantía:

- El crédito total asignado a la convocatoria es de nueve mil cuatrocientos cuarenta euros (9.440,00 €).

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

- Las solicitudes se presentarán en el plazo de **quince días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Sexto.-

- Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación provincial de Palencia <https://sedeelectronica.dip-palencia.es/siac/Procedimientos.aspx>

Palencia, 18 de mayo de 2016.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.